Continental
The Future in Motion

# Continental
## Código de conducta para socios comerciales

# Contenido

Prácticas comerciales sostenibles . . . 1
Cumplimiento de leyes, normas y disposiciones legales . . . 1
Conflictos de interés . . . 2
Buenas condiciones de trabajo y derechos humanos . . . 2
Medioambiente y protección climática . . . 3
Seguridad y salud . . . 3
Diligencia debida en la cadena de suministro . . . 3
Minerales procedentes de áreas de conflicto y de alto riesgo . . . 3
Cumplimiento técnico . . . 4
Información comercial y propiedad intelectual . . . 4
Continuidad del negocio . . . 5
Cumplimiento de este código de conducta para socios comerciales . . . 5
Mecanismo de quejas y denuncias . . . 5

# Prácticas comerciales sostenibles

La sostenibilidad y la integridad constituyen los aspectos centrales de nuestra empresa y residen en la forma de actuar de nuestra gente. Con nuestros negocios, productos y servicios, a lo largo de nuestras cadenas de valor y con nuestras actividades en todo el mundo, impulsamos la transformación continua de la economía en pro de un ecosistema saludable para la sostenibilidad de la movilidad y las industrias.

Como signataria del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Continental ha adoptado sus Diez Principios en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y prevención de la corrupción. Continental está comprometida con la honestidad y la integridad con respecto a toda nuestra conducta empresarial hacia empleados, clientes, proveedores, competidores y otras partes interesadas.

Continental ha establecido sus compromisos en relación con una cadena de valor responsable para todo el grupo en su **sitio web** y apuesta por ambiciones visionarias y audaces. A más tardar en 2050, y junto con sus socios en la cadena de valor, Continental aspira a conseguir una neutralidad de carbono del 100 % en toda la cadena de valor, una movilidad e industrias 100 % libres de emisiones, una economía circular al 100 % y una cadena de valor responsable al 100 %. Por lo tanto, Continental se compromete a respetar los derechos humanos y medioambientales en sus actividades comerciales y a lo largo de la cadena de suministro. Nuestros socios comerciales nos ayudarán a lograr estos propósitos con sus productos, servicios y operaciones, a reducir los impactos adversos a lo largo de la cadena de valor y a crear un valor económico, social y ecológico para todas las partes interesadas y la sociedad.

Las prácticas comerciales sostenibles y la integridad están arraigadas en los valores empresariales de Continental, sus códigos de conducta y sus respectivas normas y políticas, así como en los marcos internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, además de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con referencia específica a los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Continental espera que todos sus socios comerciales actúen con la misma imparcialidad, honestidad, responsabilidad y dedicación a la sostenibilidad e integridad en todos los aspectos de su actividad. El presente Código de Conducta para socios comerciales destaca normas importantes que son coherentes con los valores de Continental y que esperamos que todos los socios comerciales, incluidos proveedores, asesores, vendedores, intermediarios, contratistas, agentes y arrendadores, entre otros, acaten y cumplan estrictamente.

# Cumplimiento de leyes, normas y disposiciones legales

El socio comercial cumplirá todas las leyes, normas y disposiciones aplicables en los países en los que opere y mantendrá las medidas apropiadas para garantizar su cumplimiento.

**Cumplimiento de las leyes antimonopolio**
El socio comercial cumplirá estrictamente todas las leyes antimonopolio aplicables, las leyes sobre prácticas comerciales y cualquier otra ley, norma o disposición en materia de competencia que trate por ejemplo, sobre monopolios, competencia desleal, restricciones comerciales y relaciones con competidores y clientes. Por lo tanto, el socio comercial no celebrará acuerdos con competidores ni participará en otros actos que puedan afectar injustamente a la competencia, incluidos, entre otros, la fijación de precios o la asignación de mercados. El socio comercial también cumplirá todas las normas antimonopolio aplicables que traten específicamente sobre la relación con los distribuidores.

**Lucha contra la corrupción**
Continental no tolerará ninguna forma de corrupción. Así pues, el socio comercial cumplirá las leyes y normas aplicables en materia de corrupción y soborno, incluidas las relativas a prácticas corruptas en el extranjero. El socio comercial no participará ni tolerará ninguna forma de corrupción, soborno, robo, malversación, extorsión o uso de pagos ilegales, incluido cualquier pago u otro beneficio a cualquier persona o empresa con el fin de influir en una decisión de forma que se infrinjan las leyes aplicables.

**Disposiciones sobre exportaciones e importaciones**
El socio comercial cumplirá con todas las leyes aplicables de control de importaciones y exportaciones, incluidas, entre otras, sanciones, embargos y otras leyes, reglamentos, órdenes gubernamentales y políticas que controlen la transmisión o el envío de bienes, software, tecnología, servicios y pagos.

**Prevención del blanqueo de dinero y financiamiento del terrorismo**
Nuestros socios comerciales acatarán estrictamente todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen el blanqueo de dinero y la prevención del financiamiento del terrorismo. Asimismo, se abstendrán de participar en dichas actividades.

**Cumplimiento con la protección de datos**
El socio comercial cumplirá estrictamente todas las leyes y normas nacionales e internacionales aplicables en materia de protección de datos, seguridad de datos y otros datos sin carácter personal. El tratamiento de los datos se efectuará de forma transparente y responsable.

**Inteligencia artificial**
Si nuestros socios comerciales desarrollan o usan una IA, lo harán de forma responsable, justa, explicable y controlada. Además, se asegurarán de que el uso que hagan de la IA cumpla todas las leyes y normas nacionales e internacionales aplicables y respetarán las normas éticas.

## Conflictos de interés

Se espera que nuestros empleados actúen en beneficio de su empresa. Los intereses privados y las consideraciones personales no deberán afectar a ninguna decisión comercial. Continental y sus socios comerciales evitarán cualquier actividad o situación que pueda dar lugar a un conflicto entre los intereses privados de un empleado con un socio comercial y los intereses comerciales de Continental. Si un socio comercial tiene conocimiento de una situación de conflicto de interés, se lo comunicará a Continental de inmediato.

## Buenas condiciones de trabajo y derechos humanos

El socio comercial respetará los derechos humanos reconocidos internacionalmente, tal y como se establecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las normas de la OIT, y proporcionará condiciones de trabajo saludables y justas en todo el mundo. Por lo tanto, el socio comercial tratará a todas las personas con respeto y equidad y cumplirá las normativas nacionales e internacionales aplicables. De acuerdo con la legislación local esto incluye lo siguiente, entre otras cosas:

- La prohibición del trabajo forzado, incluida cualquier forma de esclavitud moderna, la trata de personas y las prácticas de contratación contrarias a la ética;
- La prohibición del trabajo infantil;
- Mantener un ambiente inclusivo y cooperativo sin represalias, libre de violencia o acoso;
- El rechazo de cualquier forma de discriminación, incluyendo, entre otras cosas, la nacionalidad, la etnia, el género, la discapacidad, la edad, la identidad u orientación sexual, la religión y las creencias, el estado social o cualquier discriminación motivada por la raza;
- Remuneraciones y prestaciones transparentes y justas, al menos equivalentes al salario mínimo legal del país;
- Horario laboral razonable y periodos de descanso suficientes;
- Respeto del derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva;
- Creación de entornos laborales seguros y saludables;
- Prácticas de seguridad responsables por parte de todo el personal de seguridad utilizado o contratado por el socio comercial;
- Reconocer y respetar la existencia del uso de la tierra, el derecho consuetudinario y los derechos asociados de las comunidades locales, los pueblos indígenas y los individuos, sobre todo cuando garantizan el sustento de las personas.

Continental apoya los Principios de Empoderamiento de la Mujer de las Naciones Unidas y anima encarecidamente a sus socios comerciales a respaldar formalmente los Principios de Empoderamiento de la Mujer de la ONU tanto en sus propias operaciones como en sus cadenas de suministro.

## Medioambiente y protección climática

El socio comercial llevará a cabo su actividad de forma segura y responsable, basándose en un enfoque de gestión sistemático, y protegerá el medioambiente y cumplirá la normativa nacional e internacional aplicable, así como nuestras normas.

El socio comercial utilizará los recursos de forma sostenible reduciendo el consumo de recursos como la energía, el agua, las materias primas y los suministros. Además, instalará y mantendrá procedimientos adecuados de gestión de la protección medioambiental, incluidos, entre otros, la protección del clima, la calidad del aire, la gestión responsable de los

productos químicos, la protección del suelo, la protección de las masas de agua, la biodiversidad, el tratamiento y la manipulación de residuos, la prevención del ruido y la prevención de la deforestación. Por otra parte, deberán cumplirse los requisitos del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

## Seguridad y salud

El socio comercial desarrollará su actividad de forma segura y responsable. Por tanto, el socio comercial se compromete a fabricar y suministrar productos seguros a Continental y a proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y ergonómico que favorezca la prevención de accidentes y minimice la exposición a riesgos para la salud de sus empleados y contratistas. Para lograr este objetivo deberá implantarse un sistema de gestión de la seguridad y la salud para la mejora continua que incluya, entre otras cosas, la gestión de emergencias, la prevención de incendios y una gestión responsable de los productos químicos. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos por el Convenio de Minamata sobre el mercurio, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores.

## Diligencia debida en la cadena de suministro

Los socios comerciales aplicarán procesos de diligencia debida con el fin de identificar, prevenir y mitigar los riesgos de efectos negativos sobre los derechos humanos y el medioambiente en sus cadenas de suministro, incluidos mecanismos de reclamación y presentación de denuncias adecuados y basados en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como en las respectivas disposiciones.

Los socios comerciales cumplirán toda la legislación aplicable en materia de diligencia debida en la cadena de suministro.

## Minerales procedentes de áreas de conflicto y de alto riesgo

Como parte de la diligencia debida general en la cadena de suministro, se espera que el socio comercial respalde la diligencia debida y la trazabilidad a lo largo de sus cadenas de suministro para todos los minerales. Asimismo, se espera que el socio comercial conozca los requisitos legales aplicables en relación con los minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, y deberá garantizar el cumplimiento de dichas leyes, de conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. En consecuencia, el socio comercial

- llevará a cabo la diligencia debida en sus cadenas de suministro para determinar si los productos vendidos a Continental contienen minerales o materiales críticos
- y cumplimentará las versiones más recientes de las plantillas de notificación pertinentes, como el formulario del Modelo
- de declaración de minerales de conflicto (CMRT) y los formularios de información sobre cobalto (CRT)/ «plantilla ampliada de información sobre minerales» (EMRT) facilitadas por la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI), basándose en información precisa y veraz de los propios proveedores del socio comercial. Además, estará preparado para proporcionar información actual y actualizada como CMRT, CRT y EMRT a Continental y trabajará para eliminar las fundiciones disconformes, sancionadas y de alto riesgo en sus respectivas cadenas de suministro.

## Cumplimiento técnico

El socio comercial que suministre materiales o componentes que se usen en los productos de Continental o proporcione bienes o servicios que se utilicen para fabricar productos de Continental desarrollará, fabricará y suministrará productos (incluidos sistemas, hardware y software) y servicios en consonancia con los requisitos válidos y vinculantes de:

- La seguridad de los productos, la propiedad de los productos, es la ausencia de un riesgo inaceptable para los consumidores causado por un producto.

- La conformidad del producto es el cumplimiento de los requisitos relativos a las obligaciones de cumplimiento técnico vinculadas al producto. Esto incluye todos los requisitos que no puedan asignarse claramente a una de las categorías de cumplimiento técnico definidas, pero que son necesarios para cumplir las obligaciones de cumplimiento técnico. Para cumplir los requisitos técnicos, las propiedades reales de un producto deben coincidir con las documentadas. En concreto, esto abarca la homologación, los procedimientos de certificación y la publicidad.

- El cumplimiento medioambiental del producto incluye el impacto medioambiental del producto (por ejemplo, emisiones, consumo y eficiencia de los recursos). Además, aspectos como los materiales y la economía circular también forman parte del cumplimiento medioambiental del producto. Para cumplir los requisitos técnicos, debe garantizarse la evaluación de los aspectos medioambientales significativos de los productos durante todo su ciclo de vida y la minimización de los posibles efectos de los productos en el medioambiente.

- La ciberseguridad y la privacidad del producto es la ausencia de un riesgo injustificado de manipulación no autorizada (integridad), inhibición (disponibilidad) y acceso (confidencialidad) a los productos y sus funciones. La privacidad del producto incluye que se tomen las medidas técnicas necesarias para considerar la protección de información de identificación personal (PII). Para cumplir los requisitos técnicos, la ciberseguridad y la protección de datos deben tenerse en cuenta a lo largo de todo el ciclo de vida del producto y debe garantizarse el sistema de gestión subyacente.

- Propiedad intelectual: para cumplir los requisitos técnicos, la propiedad intelectual de terceros debe respetarse y utilizarse legalmente. Esto incluye, por ejemplo, prohibir categóricamente el uso de piezas falsificadas (plagio) en toda la cadena de suministro y garantizar que los productos no infrinjan ninguna propiedad intelectual de terceros, al menos mediante la realización, evaluación legal y documentación de búsquedas de derechos de propiedad intelectual de terceros con el cuidado habitual en la respectiva industria.

El cumplimiento de las disposiciones técnicas legales y de las normas y estándares externos aplicables, así como de los requisitos de cumplimiento técnico impuestos por Continental, debe garantizarse a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, desde el proceso de estrategia del producto hasta el fin de su vida útil.

El socio comercial permitirá a sus empleados actuar de acuerdo con los requisitos de cumplimiento técnico mencionados anteriormente estableciendo y proporcionando estructuras y procesos adecuados. Por otra parte, el socio comercial colaborará plenamente con Continental en sus procesos de cumplimiento técnico siempre que sea necesario en relación con los procesos generales relevantes de conformidad técnica y la transparencia requerida.

Cualquier posible incumplimiento de cumplimiento técnico se notificará a Continental de inmediato por escrito.

## Información comercial y propiedad intelectual

Es responsabilidad del socio comercial garantizar que cualquier información comercial sensible o secreto comercial obtenido en virtud de las actividades comerciales con Continental (en lo sucesivo, «información comercial») se mantenga en absoluta confidencialidad y no se utilice de forma inapropiada ni se divulgue a terceros.

El socio comercial se asegurará de que toda la información comercial se recopile, procese, proteja y guarde adecuadamente en función de su importancia.

Además, el socio comercial respetará la propiedad intelectual registrada y no registrada de Continental, la protegerá y asegurará como si se tratara de información confidencial (si no se ha revelado ya a terceros) y no la utilizará para fines distintos a los acordados explícitamente con Continental, salvo que el uso respectivo sea admisible según la legislación aplicable. El socio comercial no utilizará la propiedad intelectual de Continental para o en relación con falsificaciones y otros productos que no se fabriquen para Continental.

## Continuidad del negocio

En lo que respecta a la continuidad del negocio y la cadena de suministro, el socio comercial no dejará de realizar actividades integrales para identificar y evaluar riesgos. Para los riesgos identificados se llevan a cabo y se prueban periódicamente medidas de mitigación, así como planes de respaldo y continuidad, con el fin de minimizar el impacto de las interrupciones y perturbaciones en las operaciones de apoyo al negocio de Continental.

## Cumplimiento de este código de conducta para socios comerciales

Continental considera que las disposiciones de este código de conducta para socios comerciales, que podremos modificar cada cierto tiempo, son esenciales para la relación comercial entre Continental y el socio comercial. Por tanto, el cumplimiento de lo aquí dispuesto es crucial para la relación comercial entre Continental y el socio comercial, lo cual es reconocido y aceptado por el socio comercial.

En caso de un incumplimiento significativo del presente código para socios comerciales por parte del socio comercial, Continental se reserva el derecho a rescindir la relación comercial con el socio comercial de conformidad con las leyes vigentes.

El socio comercial apoyará la implementación de Continental de los procesos de diligencia debida legalmente requeridos, así como de otros basados en la exposición al riesgo, participando activamente en actividades relacionadas, como cuestionarios de autoevaluación o certificaciones formales de cumplimiento. Continental se reserva el derecho de llevar a cabo o requerir una auditoría relacionada con el cumplimiento de este código de conducta para socios comerciales por parte del socio comercial de manera apropiada. Las auditorías de terceros (anteriores) podrán considerarse equivalentes. Las auditorías se programarán dentro del horario laboral acordado mutuamente con el socio comercial, y este deberá prepararlas proporcionando un nivel adecuado de documentación que justifique de forma clara y transparente el cumplimiento de este código para socios comerciales.

Cuando proceda, el socio comercial participará en las medidas de formación inicial o continua propuestas por Continental para garantizar el cumplimiento por parte del socio comercial de las leyes, normas y disposiciones legales.

El socio comercial hará todo lo posible por familiarizarse con las prácticas comerciales de sus proveedores, subcontratistas y otros socios comerciales y por exigir a todos ellos el cumplimiento del presente código de conducta para socios comerciales o de los valores establecidos en el mismo. El socio comercial y Continental discutirán cualquier cuestión relacionada con este código de conducta para socios comerciales con confianza y respeto.

## Mecanismo de quejas y denuncias

Se anima al socio comercial y a sus respectivos empleados, así como a las partes interesadas y a los titulares de derechos en general, a que notifiquen las infracciones de este código de conducta para socios comerciales a la línea directa de Integridad de Continental.

Los datos de contacto y las normas sobre el procedimiento están disponibles en el sitio web de Continental **www.continental.com/hotline**

Los socios comerciales apoyarán cualquier investigación sobre presuntas infracciones. Además, en consonancia con sus propias iniciativas de diligencia debida, los socios comerciales deberán proporcionar mecanismos de reclamación y quejas o respaldar los mecanismos no judiciales específicos del sector o del país.

Por la presente, confirmamos que compartimos, respetamos, nos adherimos y aplicamos los valores del código empresarial tal y como se establecen en el anterior código de conducta para socios comerciales.

Continental Aktiengesellschaft
Vahrenwalder Str. 9, D-30165 Hannover
www.continental-corporation.com

For all its subsidiaries

Continental
The Future in Motion